



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

CONTRATO DE SERVICIOS:

CONTRATO No: **17/OTE/108/INVIDF**



SECUENCIA AÑO 2017

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

ORDEN DE SERVICIO NO. 589, 833

ÁREA REQUERENTE: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331 "SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: OFICIO No. DEAF/DF/SP/001373/2017

FUNDAMENTO LEGAL: 27 INCISO C), 28, 52, Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. () INTER. ()

ADJUDICACIÓN DIRECTA: [X]

CONTRATO PEDIDO

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO: LIC. MANUEL AGUILERA VITAL.

CARGO: DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.

R.F.C. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: IVD-980929-8Z9

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: CANELA NO. 660, CUARTO PISO, ALA D, COL. GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 08400.

TELÉFONO: 51 41 03 00

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LOS LUGARES Y FECHAS QUE EL "INVI" SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S).

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES; GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO; DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO Y RECUPERACIÓN Y FINIQUITO DEL CRÉDITO DE ACUERDO A LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2008

FACTURAR A: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

R.F.C. IVD-980929-8Z9

DOMICILIO FISCAL: CANELA NO. 660, COL. GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 08400.

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
ORION REGISTRAR MÉXICO S.A. DE C.V.

R.F.C.: ORM071112192

DOMICILIO FISCAL: TACANÁ 200, COL. XINANTÉCATL, MUN. METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52169.

TELÉFONO: (722) 508-76-52

EL REPRESENTANTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, (EN CASO DE PERSONAS MORALES).

MEDIANTE PÓLIZA No. 14 LIBRO DE REGISTRO 1 DE SOCIEDADES MERCANTILES

CORREDOR PÚBLICO NO. : LIC. PAULO MAGAÑA RODRÍGUEZ.- CORREDOR PÚBLICO NÚMERO CINCO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

No. DE FOLIO MERCANTIL EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: 24,758

OBJETO SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

PROPORCIONAR SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO INICIAL, CAPACITACIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, PREAUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN, AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN Y VISITAS DE SEGUIMIENTO ISO 9001 (NUEVE MIL UNO), ISO 14001 (CATORCE MIL UNO), ISO/TS 16949 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE) TL 9000 (NUEVE MIL), AS 9100 (NUEVE MIL CIENTO), HACCP, ISO 13488 (TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHO) , CE MARKING FOR MEDICAL DEVICES.

EL ING. MARIO JURADO PORCAYO, APODERADO LEGAL DE ORION REGISTRAR MÉXICO S.A DE C.V., ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO Y ACTOS QUE SE DERIVEN DEL MISMO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 21,224 Y CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR JRPRMR89091215H000 .

PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ EL 2% COMO PENA CONVENCIONAL EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN DE "EL PRESTADOR" DE CORREGIR LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL REPORTE, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO", EL PORCENTAJE SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO TAMBIÉN COMO SE MENCIONA EN LA CLAÚSULA DÉCIMA DEL PRESENTE.

PÁGINA No. 1 DE 4

MES SEPTIEMBRE

FECHA: DÍA 21

AÑO 2017

GARANTÍA: SI (X) NO ()

TIPO: LOS DETALLES, CANTIDAD DE LA GARANTÍA SON CONFORME A LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

POR TRATARSE DE SERVICIOS OTORGARÁ UN ANTICIPO POR:

NO APLICA

ELABORÓ:

NOMBRE: LIC. ESTELA ZAMUDIO ESMERADO
CARGO: LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

FIRMA

REVISÓ:

NOMBRE: LIC. OSWALDO RAMÍREZ DELGÚIN
CARGO: J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES.

FIRMA

ASISTE:

NOMBRE: L.A. ELÍAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ
CARGO: COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

FIRMA

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.:

NOMBRE: LIC. MANUEL AGUILERA VITAL
CARGO: DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.

FIRMA

PRESTADOR DEL SERVICIO:

NOMBRE: ING. MARIO JURADO PORCAYO
CARGO: APODERADO LEGAL

FIRMA



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
 Dirección General
 Dirección Ejecutiva de Administración y
 Finanzas
 Dirección de Administración



CONTRATO No. 17/OTE/108/INVIDF

CONTRATO PEDIDO

PÁGINA No. 2 DE 4

FECHA: MES SEPTIEMBRE
 DÍA 21
 AÑO 2017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	TOTAL UNITARIO	COSTO TOTAL
01	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES; GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO; DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO Y RECUPERACIÓN Y FINIQUITO DEL CRÉDITO DE ACUERDO A LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2008	SERVICIO	1	\$146,551.72	\$146,551.72
				SUBTOTAL	\$146,551.72
				I.V.A.	\$ 23,448.27
				TOTAL	\$ 170,000.00

ELABORÓ:

NOMBRE: LIC. ESTELA ZAMUDIO ESMERADO
 CARGO: LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

FIRMA:

REVISÓ:

NOMBRE: LIC. OSWALDO RAMÍREZ OLGUÍN
 CARGO: JUD DE RECURSOS MATERIALES

FIRMA:

ASISTE:

NOMBRE: LA. ELÍAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ
 CARGO: COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

FIRMA:

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.:

NOMBRE: LIC. MANUEL AGUILERA VITAL
 CARGO: DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

FIRMA:

PRESTADOR DEL SERVICIO

NOMBRE: ING. MARIO JURADO PORCAYO
 CARGO: APODERADO LEGAL

FIRMA:

CONTRATO PEDIDO
CONTRATO (REVERSO)
DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "EL INVI" al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que contrata los servicios que se describen en éste documento y por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a la persona física o moral que se obliga a contratar los servicios antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados.

DECLARACIONES

- I. **Declara "EL INVI", por conducto de su representante:**
- I.1.- Que es una entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.2.- Que tiene atribuciones para suscribir contratos de servicios, en términos de lo dispuesto por el artículo 16, fracción IV, de la Ley Orgánica de la servicios.
- II. **Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través de su representante legal:**
- II.1.- Que ratifica los datos contenidos en la carátula del presente contrato.
- II.2.- Que los socios de su representada; los miembros de la administración de la misma, sus apoderados y representantes legales; el personal que labora al servicio de aquella, así como los cónyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la Administración Pública de la Ciudad de México, y entre cuyas funciones se encuentra la de participar en actividades relativas a la contratación de servicios que son materia del presente contrato.
- II.3.- Para efectos de lo señalado en el artículo 56 inciso c) del Código Fiscal del Distrito Federal y 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta bajo protesta de decir verdad que esta al corriente en el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal del Distrito Federal.
- II.4.- Que otorga su consentimiento inequívoco y expreso de la no publicación de sus datos personales de conformidad a los artículos 9, fracción IV y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, entendiéndose por datos personales lo establecido en el artículo 2 de la misma ley.
- III. **Declaran ambas partes:**
- III.1.- Que el presente contrato se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás disposiciones aplicables.
- III.2.- Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente contrato.
- III.3.- Que manifiestan bajo protesta de decir verdad que en este contrato no existe dolo, lesión ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.
- III.4. Para efectos de lo establecido en los "lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan" manifiestan que derivado del presente acto jurídico no se configura conflicto de intereses alguno.

Expresado lo anterior, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

- Primera: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por virtud del presente contrato enajena a favor de "EL INVI" los servicios cuya descripción, cantidad y precio unitario se indican en (los) anverso (s) de este contrato. Los servicios materia del contrato deberán cumplir además con las especificaciones contenidas en el anverso del presente contrato. En caso de que lo solicite "EL INVI", "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del total del valor máximo del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.
- Segunda: "EL INVI", pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" en concepto de contraentrega por los servicios objeto del presente contrato, hasta la cantidad estipulada en el (los) anverso (s) del presente contrato.
- Tercera: Ambas partes convienen en que el monto especificado en este contrato se cubrirá de acuerdo a los servicios proporcionados, y una vez recibidos a entera satisfacción de "EL INVI" por conducto de la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación así como de sus entregables, se cubrirá dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación, aceptación y validación de la respectiva factura para trámite de pago por la Coordinación. Ambas partes convienen en que para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "EL PRESTADOR DE SERVICIO", este deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
- Cuarta: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a entregar los servicios objeto del presente contrato en el domicilio y fecha señalados en el (los) anverso(s) del presente contrato.
- Quinta: La vigencia del contrato será del 21 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2017.
- Sexta: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" quedará obligado ante "EL INVI" a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y por cualquier otra responsabilidad en que incurra.
- Séptima: **Garantía de cumplimiento.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" en la fecha en que se suscribe el presente instrumento, se obliga a constituir cheque de caja, cheque certificado ó póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con una vigencia desde su expedición y hasta 90 días después de la entrega de los servicios objeto del presente contrato, como garantía de la calidad de los mismos, por el 15% del monto del contrato (sin incluir el I.V.A.), a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 fracción III y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.:

NOMBRE: LIC. MANUEL AGUILERA VITAL
CARGO: DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

FIRMA:

PRESTADOR DEL SERVICIO

NOMBRE: ING. MARIO JURADO PORCAYO
CARGO: APODERADO LEGAL

FIRMA:

OBSERVACIONES:

CONTRATO PEDIDO
CONTRATO (REVERSO)
DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES
(CONTINUACIÓN)
NO NEGOCIABLES

La Póliza de Fianza, a la que se hace referencia deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza que otorga en términos de este Instrumento.
- b) Que en caso de que se prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en dicha concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) Que la Fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- d) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- e) Que la Institución afianzadora acepta someterse expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en Vigor.

Octava: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a terceras personas ajenas a la presente relación contractual, aún después de concluidos los efectos del presente instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, derivados de los trabajos que desarrolle para "EL INVI", mismos que son propiedad de este último.

Novena: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no podrá ceder, traspasar o subcontratar en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato y en caso de hacerlo será considerado causa de rescisión.

Décima: Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la prestación del servicio, una pena convencional equivalente al 2% del monto total de lo incumplido (sin incluir I.V.A.) por cada día natural que transcurra de retraso, hasta por un máximo de cinco días naturales, ya que después del sexto día, si el "EL PRESTADOR DE SERVICIO" continúa con tal retraso será causa de rescisión del contrato.

Décima Primera: La falta de observancia y cumplimiento del contenido del presente contrato por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIO", faculta expresamente a "EI INVI", para darlo por rescindido y aplicar las penas a que por incumplimiento se haga acreedor "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

Décima Segunda: Las partes aceptan que si "EI INVI", considera que "EL PRESTADOR DE SERVICIO", ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este documento, podrá decretar la rescisión del mismo que operará de pleno derecho y sin responsabilidad para "EI INVI".

Décima Tercera: "EI INVI", rescindirá el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no cumple con la prestación del servicio dentro del plazo señalado en el (los) anverso(s) del presente contrato.
- 2.- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no cumple con la prestación del servicio establecido en la cláusula primera, calidad, características y especificaciones consignadas en el mismo.
- 3.- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIO" es declarado en concurso mercantil.
- 4.- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIO" subcontrata cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.
- 5.- Si En general por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" que lesione los intereses de "EI INVI".

Décima Cuarta: Terminación Anticipada.- Ambas partes convienen que la terminación anticipada del presente contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo, por así convenir a los intereses de "EI INVI" o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna de "EI INVI".

Décima Quinta: Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, las partes se someten a los tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda en el presente, o pudiese corresponderles en lo futuro.

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.:
NOMBRE: LIC. MANUEL AGUILERA VITAL
CARGO: DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRESTADOR DEL SERVICIO
NOMBRE: ING. MARIO JURADO PORCAYO
CARGO: APODERADO LEGAL

FIRMA:

FIRMA:

OBSERVACIONES:



Denominación del Servicio.

Servicio relacionado con la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para los procesos de Integración de expedientes; Gestión y Otorgamiento del Crédito; Disposición del crédito y Recuperación y Finiquito del Crédito de acuerdo a la Norma Internacional ISO 9001:2008.

Alcance del contrato.

Auditar para obtener la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para los procesos de Integración de expedientes; Gestión y Otorgamiento del Crédito; Disposición del crédito y Recuperación y Finiquito del Crédito de acuerdo a la Norma Internacional ISO 9001:2008.

Alcance de Certificación.

" Integrar correctamente los expedientes generados de las solicitudes de crédito presentadas; realizar la gestión del otorgamiento del crédito de acuerdo a los procedimientos establecidos; eficientar la disposición de los recursos a los acreditados y realizar las gestiones necesarias para que el acreditado realice la correcta recuperación del crédito otorgado y que en su momento obtenga el finiquito del mismo."

Tareas a desempeñar por parte del proveedor.

El proveedor deberá prestar los servicios conforme al Programa de Trabajo descrito a continuación, para llevar a cabo el Proceso de Certificación de acuerdo con los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2008.

PROGRAMA DE TRABAJO	
I	<p>El proveedor realizará la auditoría de Certificación en tres fases, que comprenden la determinación de la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad en los procesos claves del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México:</p> <p>1. Pre Auditoría: Es una Auditoría previa y de preparación para la ejecución de la auditoría de certificación con el objetivo de detectar posibles fallas al Sistema de Gestión y poder corregirlas para asegurar el pase exitoso en su certificación.</p> <p>Entregables:</p> <p>a) Plan y Agenda de Auditoría: En el que se detallan los objetivos, alcance, criterio de auditoría (estándares, requisitos legales o reglamentarios) y duración de la Auditoría, los procesos que serán auditados y el horario que se utilizará.</p>





b) **Lista de asistencia:** Se listan los nombres y puesto de los asistentes en la apertura y cierre de la Auditoría.

c) **Reporte de Auditoría:** En el que se indican las oportunidades de mejora y fortalezas del Sistema de Gestión, hallazgos de auditoría, cambios en el Sistema de Gestión, cambios en estándares.

2. Fase 1 Auditoría Documental: Consistente en la revisión documental para la preparación de la auditoría de cumplimiento (Fase 2), a fin de tener una visión general del sistema e identificar posibles deficiencias documentales.

Entregables:

a) **Plan y Agenda de Auditoría:** En el que se detallan los objetivos, alcance, criterio de auditoría (estándares, requisitos legales o reglamentarios) y duración de la Auditoría, los procesos que serán auditados y el horario que se utilizará.

b) **Lista de Asistencia:** Se listan los nombres y puesto de los asistentes en la apertura y cierre de la Auditoría.

c) **Reporte de Auditoría:** En el que se indican las oportunidades de mejora y fortalezas del sistema de gestión, hallazgos de auditoría, cambios en el sistema de gestión, cambios en estándares.

3. Fase 2. Auditoría de Certificación: Comprende la evaluación del Sistema de Gestión con la finalidad de obtener la certificación y determina la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en los procesos claves.

Entregables:

a) **Plan y Agenda de Auditoría:** En el que se detallan los objetivos, alcance, criterio de auditoría (estándares, requisitos legales o reglamentarios) y duración de la Auditoría, los procesos que serán auditados y el horario que se utilizará.

b) **Lista de Asistencia:** Se listan los nombres y puesto de los asistentes en la apertura y cierre de la Auditoría.

c) **Reporte de Auditoría:** En el que se indican las oportunidades de mejora y fortalezas del Sistema de Gestión, hallazgos de auditoría, cambios en el sistema de gestión, cambios en estándares.

d) **Carta de Fallo de la Auditoría y en su caso la tramitación del certificado:** Para notificar resultado de la evaluación.





II	El proveedor dará a conocer el Plan de Auditoría a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.																																										
III	El proveedor deberá entregar un reporte final en cada fase (Pre Auditoría, Fase 1 y Fase 2) por escrito, en donde se darán a conocer los resultados de las mismas, las posibles no conformidades que pudieran surgir, así como los plazos y las formas para solventar dichos hallazgos.																																										
IV	La empresa deberá otorgar a su personal una acreditación oficial visible que será portada en su presencia física dentro del Instituto.																																										
V	<p>Cotización y pago de los servicios.</p> <p>Los servicios serán cotizados de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Consecutivo.</th> <th style="text-align: center;">Etapa</th> <th style="text-align: center;">Unidad de medida</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Costo unitario</th> <th style="text-align: center;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Pre Auditoría</td> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: center;">\$</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Fase 1</td> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: center;">\$</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Fase 2</td> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: center;">\$</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Subtotal</td> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: center;">\$</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">I.V.A.</td> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: center;">\$</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: center;">\$</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">(Cantidad con letra)</p> <p>El pago se realizará al final de los trabajos en cuanto se otorgue el reporte final de la auditoría de certificación el cual será validado por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Ciudad de México.</p>	Consecutivo.	Etapa	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Importe	1	Pre Auditoría	Servicio	1	\$	\$	2	Fase 1	Servicio	1	\$	\$	3	Fase 2	Servicio	1	\$	\$	Subtotal				\$	\$	I.V.A.				\$	\$	Total				\$	\$
Consecutivo.	Etapa	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Importe																																						
1	Pre Auditoría	Servicio	1	\$	\$																																						
2	Fase 1	Servicio	1	\$	\$																																						
3	Fase 2	Servicio	1	\$	\$																																						
Subtotal				\$	\$																																						
I.V.A.				\$	\$																																						
Total				\$	\$																																						
VI	<p>El proveedor deberá presentar su propuesta técnica en medio electrónico en DVD o CD-ROM que contenga un archivo en formato WORD, con una tabla de justificación del cumplimiento de todos y cada uno de los apartados que aquí fueron enunciados.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Requisito a cumplir</th> <th style="text-align: center;">Elementos probatorios de cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Pre Auditoría, consistente en la detección de fallas en el sistema previas a la auditoría de Certificación;</td> <td style="text-align: center;">Reporte de Pre Auditoría</td> </tr> <tr> <td>2. Fase 1, consistente en la Revisión documental para la verificación de la existencia de un Sistema de Gestión de la Calidad, que a nivel de documentos cumpla con la Norma Internacional ISO 9001:2008;</td> <td style="text-align: center;">Reporte de Fase1</td> </tr> <tr> <td>3. Fase 2, Comprende la auditoría de certificación en sitio que determina la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad en los procesos claves</td> <td style="text-align: center;">Reporte final de Certificación</td> </tr> </tbody> </table>	Requisito a cumplir	Elementos probatorios de cumplimiento	1. Pre Auditoría, consistente en la detección de fallas en el sistema previas a la auditoría de Certificación;	Reporte de Pre Auditoría	2. Fase 1, consistente en la Revisión documental para la verificación de la existencia de un Sistema de Gestión de la Calidad, que a nivel de documentos cumpla con la Norma Internacional ISO 9001:2008;	Reporte de Fase1	3. Fase 2, Comprende la auditoría de certificación en sitio que determina la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad en los procesos claves	Reporte final de Certificación																																		
Requisito a cumplir	Elementos probatorios de cumplimiento																																										
1. Pre Auditoría, consistente en la detección de fallas en el sistema previas a la auditoría de Certificación;	Reporte de Pre Auditoría																																										
2. Fase 1, consistente en la Revisión documental para la verificación de la existencia de un Sistema de Gestión de la Calidad, que a nivel de documentos cumpla con la Norma Internacional ISO 9001:2008;	Reporte de Fase1																																										
3. Fase 2, Comprende la auditoría de certificación en sitio que determina la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad en los procesos claves	Reporte final de Certificación																																										



ANEXO TÉCNICO UNO

"Servicio de certificación del Sistema de Gestión de Calidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda en la Norma Internacional ISO 9001:2008"



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

VII	La solución a cualquier aclaración o duda respecto a los servicios solicitados será resuelto por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.
VIII	El proveedor deberá comprobar su acreditación vigente ante alguna de las siguientes Entidades internacionales, ANSI-ASQ National Accreditation Board (ANAB) o Internacional Accreditation Forum (IAF), para realizar servicios de certificación bajo la norma ISO 9001:2008 independientemente de los requisitos que la normatividad determina para los proveedores de la administración Pública Estatal.
IX	Recepción del Servicio El proveedor deberá realizar el servicio de Pre Auditoría y Fase 2 en las oficinas de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicadas en: Canela # 660, Col. Granjas, Delegación Iztacalco, México D.F. La auditoría de Fase 1 podrá llevarse a cabo fuera de sitio en oficinas del proveedor para su análisis en las mesas de trámite de Santa Martha, Vicente Guerrero, Iztacalco y Venustiano Carranza.

2

[Handwritten signatures and marks]



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales